

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 20 ABR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 934/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 de fecha 6 DE Noviembre 2008 y N°18/2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- El artículo 2° de la Ley N° 19.464 que determina la calidad de Asistente de la Educación a profesionales de apoyo no afectos al Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N° 20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo y permite la contratación de profesionales de apoyo para la ejecución de dichos planes con especial foco en los alumnos prioritarios.
- El artículo 159 número 4 del Código del Trabajo que establece el término del Contrato por término del plazo convenido.
- Decreto Registrado N°685/2017 del Municipio de Concón que autoriza el Contrato de Trabajo de Doña Vanessa Alejandra González Utreras, cuya copia se adjunta.

CONSIDERANDO

- Las facultades de los directores de los establecimientos educacionales que haciendo uso de las atribuciones que le otorga el artículo 7° bis letra "a" del DFL N°1 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, "propone al sostenedor el personal asistente de la educación" y que en el caso de la profesional Vanessa González Utreras no fue considerada en la dotación de los asistentes de la educación 2018 por modificación del Plan de Mejoramiento Educativo.
- La fecha de término del Contrato de Trabajo de la Psicóloga SEP que en la cláusula novena señala el 21 de mayo 2018 como fecha de término del Contrato, ocasión en que expira el fuero maternal.
- El Decreto Registrado N°18 de fecha 31 de enero 2018 que autoriza el feriado legal entre el 30/enero /2018 hasta el 19/febrero 2018(15 días hábiles) de la Psicóloga Vanessa González Utreras

DECRETO

1.- PÓNGASE término a la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Doña Vanessa Alejandra González Utreras RUT: [REDACTED] psicóloga SEP de la Escuela Oro Negro a contar del 22 de mayo 2018, por término del plazo señalado en el Contrato de Trabajo y por los fundamentos indicados en el numeral 1 y 2 de los considerandos.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal por carta certificada al domicilio de la funcionaria registrado en el DAEM: Calle Las Rosas N°586 Viña del Mar Alto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3